



## ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

### **“RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS ”**

**Estudio de informe técnico, baremación de sobres número tres (“criterios valorables en cifras o porcentajes”), emisión de propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación y dación de cuenta de todo ello.**

#### I.- DATOS DE LA SESIÓN

- Fecha de celebración: viernes día 14 de septiembre de 2018.
- Hora: 09:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la prestación conjunta de los servicios de aseo urbano: recogida y transporte de residuos, limpieza viaria y limpieza de playas.
- Valor estimado: 62.827.874,70 €.
- Plazo de ejecución: 15 años, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
  - Diario Oficial de la Unión Europea.
  - Plataforma de Contratación del Sector Público.
  - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: 28 de junio de 2018.



- Medida provisional de suspensión del procedimiento, por interposición de Recurso Especial en materia de contratación: Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de adopción de medida provisional de fecha 21 de junio de 2018.
- Inadmisión del Recurso Especial en materia de contratación interpuesto y levantamiento de la medida cautelar de suspensión del procedimiento: Resolución número 656/2018, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 6 de julio de 2018.
- Apertura de sobres uno y dos: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 16 de julio de 2018.
- Baremación de sobres dos y apertura de sobres tres: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018.

## II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

### . Presidente:

- Don Tomás Consentino López. Alcalde Accidental. Titular.

### . Vocales:

- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General. Titular.
- Don Jesús López López. Interventor de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

## III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno.

## IV.- OTROS/OTRAS ASISTENTES:

### Desde el inicio de la sesión:

- Ninguno/a.

### Tras la declaración de acto público:

Representantes de las mercantiles:



- “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL”
- “STV. Gestión, SL”

## V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto en acto inicialmente no público la baremación de las ofertas presentadas a licitación con referencia al contenido de los denominados sobres número tres que incorporan los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, a cuya apertura se procedió por esta Mesa el pasado martes día 11 de septiembre de 2018.

A tal efecto, se da cuenta del Informe de 13 de septiembre de 2018 emitido por la mercantil “Ideus Ingeniería para el desarrollo urbano y sostenible, SL” previa solicitud por parte de esta Mesa en anterior sesión, y ello en virtud del contenido de la correspondiente adjudicación de contrato menor de servicios.

Por el Secretario de la Mesa se informa de que el informe ha estado incluido en el expediente electrónico de su razón (número 1587/2017) desde el día 14 de septiembre de 2018 y a disposición de los miembros de dicho órgano colegiado así como de todos los Grupos Políticos Municipales.

Debatido sobre el mismo se observa, con relación a la oferta presentada por Compromiso de Unión Temporal de Empresas “Aquaterra. Servicios e Infraestructuras, SL”, “Licuas, SA” y “Servicios Técnicos Napal, SL” no aparece considerada porque *“... no contiene ninguna referencia a la valoración económica de las mejoras ofertadas”*.

El Secretario de la Mesa da lectura literal del penúltimo párrafo de la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que dice: *“Por último, junto con la oferta económica se incluirá la valoración económica de las mejoras propuestas con cargo al contrato, a los meros efectos de disponer de una referencia para su eventual modificación o sustitución en caso de que no fuese posible su ejecución material por razones de cualquier índole”*.

De la interpretación de dicho párrafo, la Mesa de Contratación por unanimidad considera procede evaluar en su totalidad el contenido del sobre número tres correspondiente a dicha oferta, y así es comunicado telefónicamente en el acto por la Presidencia a la mercantil redactora del Informe a fin de que, bajo dicha premisa proceda a aplicar la fórmula establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para determinar la puntuación a otorgar por la baja económica ofrecida, debiéndose valorar con 11,0000 puntos las mejoras ofrecidas, ya que son todas las que



dan lugar a dicha puntuación.

A las 09:55 h se recibe en el correo electrónico del Presidente de la Mesa contestación a lo solicitado, de cuyo contenido se desprende la propuesta que el órgano colegiado hace suya de otorgamiento de la siguiente baremación correspondiente a los criterios de adjudicación contenidos en los sobres número tres:

- Por orden de presentación de ofertas

Licitador	Baja Económica	Mejoras	Total
1	39,9679	11,0000	50,9679
2	39,9426	11,0000	50,9426
3	39,9458	11,0000	50,9458
4	39,9548	11,0000	50,9548
5	39,9629	11,0000	50,9629
6	39,9379	11,0000	50,9379
7	40,0000	11,0000	51,0000
8	39,9478	11,0000	50,9478

- Por orden de puntuación obtenida

Licitador	Baja Económica	Mejoras	Total
7	40,0000	11,0000	51,0000
1	39,9679	11,0000	50,9679
5	39,9629	11,0000	50,9629
4	39,9458	11,0000	50,9548
8	39,9478	11,0000	50,9478
3	39,9458	11,0000	50,9458
2	39,9426	11,0000	50,9426



Ayuntamiento de

**Águilas**

6	39,9379	11,0000	50,9379
---	---------	---------	---------

Seguidamente se procede a la adición de dichas puntuaciones con las otorgadas en la sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2018 referidas a los criterios de adjudicaciones contenidos en los sobres número dos (“criterios no valorables en cifras o porcentajes”), de lo que resulta:

- Por orden de presentación de ofertas

Licitador	Sobre dos	Sobre tres	Total
1	40,89	50,9679	91,8579
2	18,19	50,9426	69,1326
3	35,63	50,9458	86,5758
4	28,83	50,9548	79,7848
5	26,77	50,9629	77,7329
6	28,51	50,9379	79,4479
7	35,31	51,0000	86,3100
8	37,72	50,9478	88,6678

- Por orden de puntuación obtenida

Licitador	Sobre dos	Sobre tres	Total
1	40,89	50,9679	91,8579
8	37,72	50,9478	88,6678
3	35,63	50,9458	86,5758
7	35,31	51,0000	86,3100
4	28,83	50,9548	79,7848
6	28,51	50,9379	79,4479
5	26,77	50,9629	77,7329

**Ayuntamiento de Águilas**



2	18,19	50,9426	69,1326

**Donde (licitador):**

- 1 “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL”
- 2 Compromiso de Unión Temporal de Empresas “Aquaterra. Servicios e Infraestructuras, SL”, “Licuas, SA” y “Servicios Técnicos Napal, SL”
- 3 “Urbaser. SA”
- 4 “STV Gestión, SL”
- 5 Compromiso de Unión Temporal de Empresas “FCC. Medio Ambiente, SA”, “OHL. Servicios-Ingesán, SA” y “Logística Grillo, SLU”
- 6 “Valoriza Servicios Medioambientales, SA”
- 7 “Audeca, SLU”
- 8 “Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA”

Por ello, y en concordancia con ello, por unanimidad se acuerda elevar al Pleno Corporativo, como órgano de contratación competente, las siguientes Propuestas:

**\* De clasificación de ofertas:**

1. “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL”
2. “Cespa. Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, SA”
3. “Urbaser, SA”
4. “Audeca, SLU”
5. “STV Gestión, SL”
6. “Valoriza Servicios Medioambientales, SA”
7. Compromiso de Unión Temporal de Empresas “FCC. Medio Ambiente, SA”, “OHL. Servicios-Ingesán, SA” y “Logística Grillo, SLU”.
8. Compromiso de Unión Temporal de Empresas “Aquaterra. Servicios e Infraestructuras, SL”, “Licuas, SA” y “Servicios Técnicos Napal, SA”.

**\* De adjudicación:**

A favor de la mercantil “Entorno Urbano y Medio Ambiente, SL” por resultar su oferta la que mayor beneficio representa para los intereses generales del municipio tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Declarado público el acto, al que se incorporan los representantes de las empresas



Ayuntamiento de  
**Águilas**

citadas en el apartado IV del presente acta, a quienes se da cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión.

Por el Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de quienes se encuentran en el lugar de reunión, su derecho a hacer constar en acta cualquier tipo de impugnación, observación y/o reclamación sobre el acto celebrado; a lo que se renuncia de forma expresa.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las diez horas y veinte minutos, de todo lo que como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen

Documento firmado electronicamente